



DIRECCION DE MERCADOS.

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSREFRENDO  
PUESTO  
SEMIFIJOCLAVE: Gobierno de  
FOLIO TI  
SEMOI025  
TLAQUEPAQUE

FECHA EXPEDICION

13-julio-2021

Nombre: LOMELI MERCADO FERNANDO  
Ubicación: REPUBLICA DE PARAGUAY  
Colonia: COLONIAL TLAAQUEPAQUE  
Calle Cruce 1: GLENDALE  
Calle Cruce 2: GUAYANA  
Giro: TACOS TACOS  
Superficie: 5.00 FONDO 150 MTS  
Tipo de Cuota: GENERAL TARIFA ESSP

EXTERIOR: SÍ INTERIOR:

\*\*\*USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS\*\*\*

Importe mts: \$ 1.00 mts.

Días amparados: 79

Importe: \$860.00

Vigencia a partir de: 01-julio-2021

Fecha de vencimiento: 30-septiembre-2021

## DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SÍ	DE:	06:00:57 p	A:	12:00:00 a	VIERNES	NO TRABAJA
MARTES	SÍ	DE:	06:00:57 p	A:	12:00:58 a	SÁBADO	SÍ
MIERCOLES	SÍ	DE:	06:00:57 p	A:	12:00:58 a	DOMINGO	SÍ
JUEVES	SÍ	DE:	06:00:57 p	A:	12:00:58 a		

\*\*\*EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS Y DÍAS DE FIESTA\*\*\*

## OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Gob. de  
TLAXCALA  
DIRECCIÓN DE MERCADOS  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

LOMELI MERCADO FERNANDO

C. BEATRIS EUGENIA ZURILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de su labor, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas pendiente de controlando y fiscalizadas.
- El envadamiento o préstamo del puesto a tercero persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avvviadas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de comidas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoles o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del penfisco, ingresos carreteros y avvviadas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.